



874867

OK

9314.

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
RSD.RCM.OCC.MMR

7593

104380

10370



DEC. SECCION 1RA. N° 2222
LAS CONDES, 05 JUL 2025

DEC. SECCION 2DA. N° 3674
LAS CONDES,
07 JUL 2025

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Carta de fecha 12 de diciembre de 2024, del Sr. Koichi Sugawara, en representación de la sociedad **"MITSUI BUSSAN WOODCHIP SOUTH AMERICA SPA"**, Rut.: **76.231.232-8**, patente Rol 259834-5, solicitó la devolución del monto pagado en exceso por concepto de patente, correspondiente al segundo semestre de 2024. Adjunta para ello, antecedentes que permiten rebajar del capital propio, las inversiones que la sociedad mantiene en otra empresa.
- Certificado de pago N° 16 de fecha 16 de enero de 2025, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Clasif. N° 47 de fecha 11 de marzo de 2025, del Departamento de Patentes Municipales.
- Informe de Imputación N° 004337 de fecha 28 de mayo de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3593 / P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Clasif. N° 47 de fecha 11 de marzo de 2025, del Departamento de Patentes Municipales, que indica que la sociedad **MITSUI BUSSAN WOODCHIP SOUTH AMERICA SPA**, solicitó la devolución del monto pagado en exceso por el segundo semestre de 2024, rebajando de su capital, las inversiones que la sociedad mantiene en otras empresas, Artículo 24, inciso 7° de la Ley de Rentas Municipales, Ley 3063 de 1979, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE** a la devolución de **\$3.976.422.-**, pago realizado en exceso por concepto de patente municipal por la sociedad **"MITSUI BUSSAN WOODCHIP SOUTH AMERICA SPA"**, Rut.: **76.231.232-8**, patente Rol 259834-5, correspondiente al segundo semestre de 2024, por rebaja de inversiones.
- 2. PAGUESE** la suma total de **\$ 3.976.422.-**, a la empresa indicada en el numeral anterior.
EMITASE por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la empresa indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. IMPUTESE el gasto a :

SUBTITULO : 26 OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM : 01 DEVOLUCIONES
ASIGNACION : 001 DE PATENTES MUNICIPALES
CONTRACUENTA : 5610126001
VALOR : \$ 3976422.-
PROGRAMA : \$ 3.976.422.- DAF DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
mitsui BUSSAN WOODCHIP SOUTH AMERICA SPA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

OFPA: 4403/2024 - 2324

